

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2999

Número de Repertorio: 6498

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2999 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313931568	ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH	COMPRADOR
1300119771	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	VENDEDOR
1301436281	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1061718000	67182	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 14 diciembre 2021

Fecha generación: martes, 14 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 6 5 5 1 7 K I R B 5 Q 1





Factura: 001-002-000066418



20211308001P03296



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03296						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300119771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301436281	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310313299	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	85000.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P03296
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:13)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACION:	


 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	001	P-03296
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGAN LOS SEÑORES

**LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO Y MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO
MONTALVAN.-**

A FAVOR DE:

MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA.-

VALOR DE LA VENTA: USD \$ 85.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 150.929,41

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy diez de Diciembre del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, uno, nueve, siete, siete, uno, **Y MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, tres, seis, dos, ocho, uno, de estado civil casados entre sí, con número de teléfono 052626723, correo electrónico luisloor0826@gmail.com, con domicilio en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta,

1

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENEDORES**; por otra parte comparece el señor **JORGE ALBERTO ALBUJA PONCE**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, uno, tres, dos, nueve, nueve, de estado civil soltero, con número de teléfono 0985914221, correo, jorgealbujaponce@gmail.com, dirección domiciliaria calle 10 avenida 34, de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa, en calidad de Apoderado de la señora **MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil casada con el señor **Eder Bernardo Loor Alonzo**, con Poder Especial con el número de Protocolo 20201308001P01202, otorgado con fecha 15 del mes de Junio del dos mil veinte, ante el Abogado Santiago Fierro Urresta, Notario Público Primero del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando el Apoderado que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que la Poderdante se encuentra viva, haciéndose responsable de este mandato , parte a la cual se le denominará como "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio



es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben la presente compraventa por una el señor **LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, uno, uno, nueve, siete, siete, uno, **Y MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, tres, seis, dos, ocho, uno, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENEDORES**; por otra parte comparece el señor **JORGE ALBERTO ALBUJA PONCE**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, uno, tres, dos, nueve, nueve, de estado civil soltero, por los derechos que representa, en calidad de Apoderado de la señora **MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA**, de estado civil casada con el señor **Eder Bernardo Loor Alonzo**, con Poder

Especial con el número de Protocolo 20201308001P01202, otorgado con fecha 15 del mes de Junio del dos mil veinte, ante el Abogado Santiago Fierro Urresta, Notario Público Primero del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, parte a la cual se le denominará como "EL COMPRADOR", hábiles y capaces para esta clase de actos, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores declaran ser dueños y propietarios de tres cuerpos de terrenos ubicados en la calle 10 y 9 de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Teniendo una superficie total de: Doscientos veintisiete metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados. Frente: Ocho metros sesenta y ocho centímetros y lindera con calle Diez. Atrás: Ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle Nueve. Derecho: Veintiséis metros tres centímetros y lindera con propiedad particular. Izquierdo: Veintiséis metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular, el mismo adquirido por medio de Compraventa de Derecho y Acciones otorgada en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta con fecha 12 de Enero de 1999, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 14 de Enero de 1999; **así mismo** consta escritura de Compraventa de Derecho y Acciones otorgada en la Notaria Tercera de esta ciudad de Manta con fecha 25 de Marzo del 2003, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 01 de Abril de 2003; **así mismo** consta escritura de Terminación de la



Comunidad otorgada en la Notaria Sexta de esta ciudad de Manta con fecha 06 de Julio del 2018, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 11 de Julio del 2018; **así mismo** consta escritura de Terminación de la Comunidad y Rectificación de Medidas y Linderos otorgada en la Notaria Sexta de esta ciudad de Manta con fecha 06 de Julio del 2018, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 11 de Julio del 2018; **así mismo** consta escritura de Rectificación de Medidas y Linderos otorgada en la Notaria Sexta de esta ciudad de Manta con fecha 06 de Julio del 2018, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 11 de Julio del 2018; **así mismo** consta escritura de Unificación otorgada en la Notaria Sexta de esta ciudad de Manta con fecha 14 de Julio del 2018, y que consta inscrita en el Registro de Propiedad de esta ciudad de Manta, el 16 de Julio del 2018. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los señores vendedores, dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, esto es, tres cuerpos de terrenos ubicados en la calle 10 y 9 de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Teniendo una superficie total de: Doscientos veintisiete metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados. Frente: Ocho metros sesenta y ocho centímetros y lindera con calle Diez. Atrás: Ocho metros ochenta y cinco

centímetros y lindera con calle Nueve. Derecho: Veintiséis metros tres centímetros y lindera con propiedad particular. Izquierdo: Veintiséis metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular.-

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 85.000,00)**, valor que la compradora entrega a los vendedores, quienes declaran haberlo recibido por medio de **TRANSFERENCIA BANCARIA**, al extranjero, quienes manifiestan haberlos recibido a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. Según el avalúo Municipal es de \$150.929,41. **QUINTA: SANEAMIENTO:**

Expresamente los "vendedores" declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.**- **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque **trabaja en Estados Unidos**, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente



con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA:** Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA.- GASTOS.**- Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán de cuenta de la parte vendedora, a excepción del impuesto de plusvalía **que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo.**- **DECIMA: AUTORIZACIÓN:**
La compradora queda autorizada para que el presente

contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado José Caballero Fernández, matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO

C.C. No. 1300119771



MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN

C.C. No. 1301436281

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

8

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REGISTRO CIVIL N. 130143628-1

SEXO: M
CUIDAD: MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO MONTALVAN
ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
CÓDIGO: 01000
FECHA DE NACIMIENTO: 1937-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: LUIS FREDDY
APELLIDO: ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN Y COLECCIÓN: COSTURERA/O E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO MAMUEL

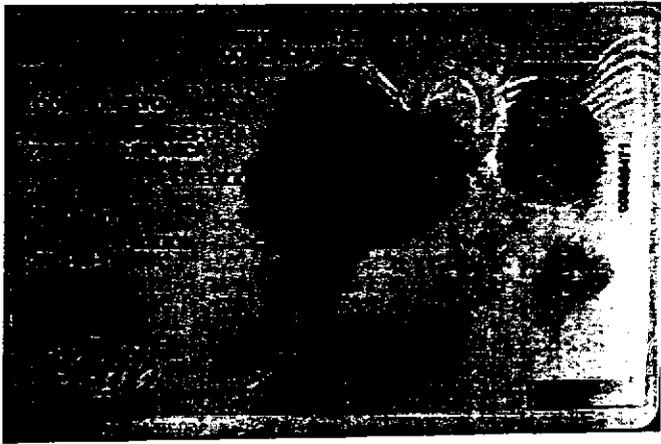
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVAN BARBARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-11

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de los documentos exhibidos en originales
y devuélvase al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 10 de Agosto de 2018

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

N. 130011977-1

ESTADO: CASADO
CIUDAD: MANTA
NOMBRE: FELIPE FLORES
APELLIDOS: FLORES ZAMBRANO
CUI: 12345678
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
MANTAS
CINQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1928-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ALDEAVIDA
ZAMBRANO MONTALVAN



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de copias, firmas y sellos en originales
y devuelto al interesado en
fojas simples
Manta, a de de 2011

Santiago Riestra Ureasta

Ab. Santiago Riestra Ureasta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 131031329-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



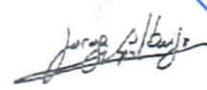

INSTRUCCIÓN: **CHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALBUJA HOLGUIN JORGE ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PONCE ALVAREZ MARCIA CARIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-05-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-05-14**




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA N.º: **0002 MASCULINO**



N.º: **58328698**

C.º: **1310313299**

ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE LISTES SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

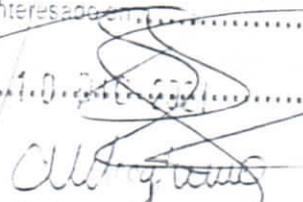


PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en fojas útiles.

Manta, a 10 de Abril de 2021

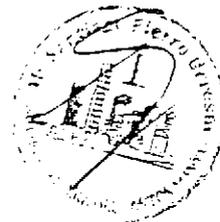


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000053719

20201308001P01202



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308001P01202					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2020, (9:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MORÉIRA MELBA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313931566	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310313299	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2020	13	08	01	P	01202
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA SEÑORA

MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA.-

A FAVOR DEL SEÑOR

JORGE ALBERTO ALBUJA PONCE.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los quince días del mes de Junio del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", la señora **MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, uno, cinco, seis, ocho, con número de teléfono

0982974425, correo melizz2010@hotmail.com, de estado civil casada, con domicilio en Santa Martha calle 10 y 11 y avenida 31 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuya fotocopia solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregaran como habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una de **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las estipulaciones siguientes:



PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a otorgar y celebrar el presente instrumento público por sus propios y personales derechos la señora **MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, uno, cinco, seis, ocho, de estado civil casada, en calidad de **MANDANTE**, hábil y capaz para celebrar esta clase de contrato.- **SEGUNDA: OBJETO:**

La mandante manifiesta su libre y espontánea voluntad de otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **JORGE ALBERTO ALBUJA PONCE**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, tres, uno, tres, dos, nueve, nueve, de estado civil soltero, con número de teléfono 0985914221, con domicilio en Santa Martha calle 34 y avenida 10 de esta ciudad de Manta, a fin de que realice las siguientes acciones: **a)** Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones públicas y privada tales como Municipios, Registro de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Empresa Pública de Agua Potable, Municipios, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Empresas de Televisión por Paga e Internet, EPAM, SRI, Cámara de Comercio, pudiendo solicitar en cada uno de estas instituciones, toda clase de documentos que se

requiera en favor de mis derechos; **b)** Celebre y realice Contratos de arriendo y los legalice en las Instituciones Competentes al trámite, ya sea en Notarias, Cámara de Comercio, pudiendo reconocer firma y rubrica, pacte el precio de los mismos, después de recibir el dinero del arriendo los depositara en mi cuenta Bancaria que yo le facilitaré; así mismo pueda finiquitar y dar por terminado los contratos de arrendamientos; otorgando por este medio la administración de los mismos para su mejor realización al encargo conferido; **c)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actualice, modifique o agregue actividades en mi R.U.C. Y a la vez solicite Clave, renovación de clave, a mi nombre con respecto a la actividad del arrendamiento de mis bienes inmuebles, pudiendo firmar todo tipo de documentación, y en caso de ser necesario solicite talonarios de Facturas en cualquier imprenta del País; **d)** Adquiera bienes muebles e inmuebles, ya sea terreno y construcción o terreno simplemente; pudiendo comparecer a cualquier Notaria de la República del Ecuador y firmar la respectiva escritura o la respectiva carta de venta a su favor; **e)** pacte el precio de la compra y las formas de pago; **f)** Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos,



cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconocimientos de firmas, aclaratorias, rectificación, unificaciones, remanente, Promesa de Compraventa como compradora, resciliaciones.

g) Para solicitar, certificar, legalizar, y solicitar todo tipo de documentos en Embajadas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Civil ya sea con reconocimiento de firmas, solicitar cualquier documento, sin que sea necesario mi presencia en dicha entidades, consulados o cualquier dependencia Pública o Privada. **TERCERA: DELEGACION DE PODER.** - El Apoderado podrá Delegar Procuración Judicial a un profesional del Derecho a efecto de representarla judicialmente ante la justicia ordinaria, justicia extraordinaria, Casación, Apelación, Revisión, Acción de Extraordinaria de Protección, los Centros de Mediación, Unidad Judicial Penal, Unidad Multicompetente, Fiscalía General del Estado, de esta manera ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de mis derechos, así mismo para iniciar acciones legales, transigir, ya sea Penal, Civil, Transito, Laboral, Familia, etc.-. Queda el Apoderado facultado acorde a lo señalado en nuestro

Santiago Fierro Urresta
Código Orgánico General De Procesos en su artículos 41,

42, 43, teniendo facultad para sustituir la procuración a favor de un profesional en caso de considerarlo necesario. En fin, el Apoderado, se le concede las más amplias facultades otorgadas al Procurador Judicial, para que me represente en todas las acciones y procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total culminación, todo ello en defensa de mis legítimos derechos, pudiendo transigir, presentar escritos en su defensa.- Expresamente declara la Mandante que sí en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Carlos Eduardo Cruzatti, con Matrícula Profesional 13-1994-36 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131031329-9

EDAD DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALBUJA PONCE
 JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESOR OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALBUJA HOLGUIN JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE ALVAREZ MARCIA CARIDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2018-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-14

Jorge Albuja



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0002 M 0002 - 257 1310313299

ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO

MANABI
 MANTA



ELECCIONES
 2018

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles.

Manta, a 5 JUL 2018

[Signature]

A.B. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 131393156-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDER BERNARDO LOOR ALONZO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN O OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
ZAMBRANO ALVAREZ HORACIO ISIDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
MOREIRA MUÑOZ MELBA FEDES LINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2018-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-05

V3348V124
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, Duplicado
 EXCENDIENDO PAGO DE MULTA

Elec. Secd. 2019 y Dista. de Autoridades del CPCCS
 131393156-8 - 094 - 0016
ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH
MANTA
MANTA - PEDRO FERMIN
 1 Mula: 151.90 Costo: 0. Tot: USD 151.90
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
 02062020-145103

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta,
 15 MAR 2020
 Ab. Santiago Perro Urresta
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313931568

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH

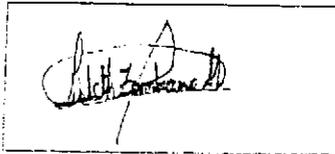


Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ALONZO EDER BERNARDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: ZAMBRANO ALVAREZ HORACIO ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA MUÑOZ MELBA FEDESLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-317-50535



202-317-50535

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. -

Melba Lisbeth Zambrano Moreira

MELBA LISBETH ZAMBRANO MOREIRA
C.C. No. 1313931568

Santiago Enrique Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 2020130801P01202.- EL NOTARIO.-

Santiago Enrique Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000066364

2021	13	08	01	001310
------	----	----	----	--------



RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20201308001P01202 del 15 de junio del 2020, **PODER ESPECIAL OTORGADO POR ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH a FAVOR DE ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO**, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** -PETICIONARIO/A: ALBUJA PONCE JORGE ALBERTO. - MANTA, 08 DE DICIEMBRE DEL 2021.- EL NOTARIO.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000066364



20211308001001310

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20211308001001310

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2021, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2021308001P01202

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313931568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2021308001P01202



Santiago Enrique Fierro Urresta
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000062882



20211308001000713



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20211308001000713

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JULIO DEL 2021, (14:19)
TIPO DE RAZON:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201308001P01202

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313931568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201308001P01202



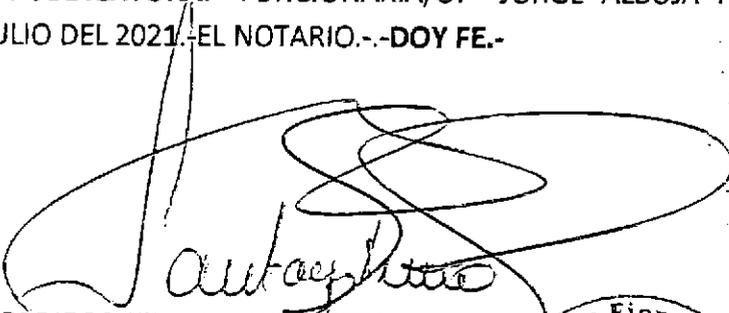
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta a 10.03.2021
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000062882

2021	13	08	01	00713
------	----	----	----	-------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N^o 20201308001P01202 del 15 de Junio del 2020, **PODER ESPECIAL QUE OTORGA ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH A FAVOR DE JORGE ALBUJA PONCE**, hasta la presente fecha, **NO** existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/O: JORGE ALBUJA PONCE.- MANTA 15 DE JULIO DEL 2021.- EL NOTARIO.-.-DOY FE.-**


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

67182

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21031244
Certifico hasta el día 2021-12-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1061718000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 16 julio 2018

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: CALLE 10 Y 9 DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Unifican los tres cuerpos de terrenos ubicados en la calle 10 y 9 de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Teniendo una superficie total de: Doscientos veintisiete metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados.

Frente: Ocho metros sesenta y ocho centímetros y lindera con calle Diez.

Atras: Ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con calle Nueve.

Derecho: Veintiséis metros tres centímetros y lindera con propiedad particular.

Izquierdo: Veintiséis metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	296 jueves, 01 noviembre 1973	1169	1172
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	75 jueves, 14 enero 1999	46	47
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	638 martes, 01 abril 2003	6739	6746
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2204 miércoles, 11 julio 2018	1	1
COMPRA VENTA	TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2205 miércoles, 11 julio 2018	57969	57981
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2207 miércoles, 11 julio 2018	1	1
COMPRA VENTA	UNIFICACION	2265 lunes, 16 julio 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 01 noviembre 1973

Número de Inscripción : 296

Folio Inicial: 1169

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1082

Folio Final : 1172

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 octubre 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Una parte de terreno o sea un área ubicado en el Barrio Santa Fé de la Ciudad de Manta, que tiene Diez varas de frente igual extensión atrás, por Ocho varas por cada uno de sus dos costados con las siguiente linderación. Por el Frente, calle Abdón Calderón. POR ATRAS: Con calle Córdova; y Por el Costado Derecho, con propiedad del señor Luis Alberto Chávez; y, Por el Costado Izquierdo, con Adolfo Vélez. El Sr. Jacinto Roy Loor Zambrano, a nombre en representación y como agente oficioso del comprador señor Luis Fredy Loor Zambrano,



casado. Menor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO LOOR CARMEN BLANCA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO PEDRO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 14 enero 1999

Número de Inscripción : 75

Folio Inicial: 46

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 126

Folio Final : 47

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 enero 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Sobre lote de terreno ubicado en la actual Calle Diez de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Ocho metros cuarenta centímetros y calle diez. POR ATRAS: Ocho metros cuarenta centímetros y propiedad del mismo comprador. POR EL COSTADO DERECHO: Nueve metros veinticuatro centímetros y propiedad de Rosa Alonzo, teniendo una Superficie total de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO LOOR BLANCA CARMEN		MANTA
CAUSANTE	LOOR ZAMBRANO PEDRO ALBERTO		MANTA
COMPRADOR	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO BELLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO JESUS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO ROSA	VIUDA	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO FAUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO JACINTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO ANGEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: martes, 01 abril 2003

Número de Inscripción : 638

Folio Inicial: 6739

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1419

Folio Final : 6746

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 marzo 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones. Un cuerpo de terreno y casa ubicado entre las actuales Calles Nueve y Diez de la ciudad de Manta (antes Calle Calderón y Pública).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO LOOR BLANCA CARMEN	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOOR ZAMBRANO PEDRO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO BELLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO JESUS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO ROSA	VIUDA	MANTA
VENDEDOR	LOOR ZAMBRANO FAUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

VENDEDOR LOOR ZAMBRANO JACINTO
VENDEDOR LOOR ZAMBRANO ANGEL

CASADO(A)
CASADO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 7] TERMINACIÓN DE COMUNIDAD
Inscrito el: miércoles, 11 julio 2018

Número de Inscripción : 2204

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4538

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 julio 2018

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD. Cuerpo de terreno y casa ubicado entre las actuales Calles Nueve y Diez de la ciudad de Manta (antes Calle Calderón y Pública). El señor Luis Fredy Loor Zambrano, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de Cónyuge la señora MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN. Terminación de comunidad: En virtud de que los cónyuges señores LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO y señora MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN, son propietarios de los Derechos y Acciones del lote de terreno, descrito en la cláusula segunda del presente contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 7] TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS
Inscrito el: miércoles, 11 julio 2018

Número de Inscripción : 2205

Folio Inicial: 57969

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4540

Folio Final : 57981

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 julio 2018

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Terminación de Comunidad y Rectificación de Medidas y Linderos. Los Cónyuges Luis Fredy Loor Zambrano y María Auxiliadora Zambrano Montalvan, son propietarios de los Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en la actual calle diez de la ciudad de Manta, descrita en la cláusula Segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Art. dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Art. antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y Determinado. RECTIFICACIÓN. Los Sres. Luis Fredy Loor Zambrano y María Auxiliadora Zambrano Montalván, declaran que una vez realizada la inspección por la dirección de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, las medidas y linderos del terreno descrito en la cláusula segunda, no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, y que de acuerdo al Art. 481.1 de la Ley del COOTAD, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta que se adjunta, autoriza la respectiva Rectificación del terreno el mismo que está ubicado en la actual calle Diez de la ciudad de Manta, quedando rectificado con las siguientes medidas: Por el Frente: ocho metros sesenta y ocho centímetros, y lindera con calle Diez, Por Atrás: Ocho metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de Loor Zambrano Luis, Por el Costado Derecho: once metros cuarenta y siete centímetros y lindera con propiedad de Teodoro Sánchez, y por el Costado Izquierdo: los mismos once metros cuarenta y siete centímetros y lindera con propiedad de Rosa Alonzo. Teniendo una superficie total de Noventa y nueve metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO RECTIFICANTE	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO RECTIFICANTE	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS



Inscrito el: miércoles, 11 julio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos Los señores LUIS FREDY LOOR ZAMBRANO Y MARIA AUXILIADORA ZAMBRANO MONTALVAN, declaran que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Manta, las medidas y linderos del terreno descrito en la cláusula no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto procedan a realizar la respectiva RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, y que de acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley del COOTAD, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta que se adjunta, Autoriza la respectiva Rectificación del terreno el mismo que está ubicado en el Barrio Santa Fe de la Ciudad de Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros ochenta y cinco centímetros y lindera con Calle Nueve; Por Atrás: ocho metros setenta y nueve centímetros y lindera con Propiedad de Loor Zambrano Luis; Por el Costado Derecho: ocho metros noventa y cuatro centímetros y lindera con la propiedad de Luis Alberto Chávez; y, Por el Costado Izquierdo: los mismo ocho metros noventa y cuatro centímetros y lindera con la propiedad de Adolfo Vélez. TENIENDO UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE: SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICADOR	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] UNIFICACION

Inscrito el: lunes, 16 julio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 14 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de Tres cuerpos de terrenos ubicados entre las calle 10 y 9 de la parroquia y Cantón Manta, los mismos que tenían la ficha 66954, 66951, 66968, unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Con una superficie total de Doscientos veintisiete metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-12-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21031244 certifico hasta el día 2021-12-02, la Ficha Registral Número: 67182.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 1 3 8 8 W R O H M J L





N° 112021-049383

Manta, viernes 26 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY** con cédula de ciudadanía No. **1300119771**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 26 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150011QKXTLRR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 122021-049804

Nº ELECTRÓNICO : 214726

Fecha: 2021-12-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-17-18-000

Ubicado en: CALLE 10 Y 9 CENTRO DE MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 227.97 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300119771	LOOR ZAMBRANO-LUIS FREDDY
1301436281	ZAMBRANO MONTALVAN-MARIA AUXILIADORA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 66,920.59

CONSTRUCCIÓN: 84,008.82

AVALÚO TOTAL: 150,929.41

SON: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150432FDWIHMT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-01 17:47:49





Nº 122021-050324

Manta, martes 07 diciembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-17-18-000 perteneciente a LOOR ZAMBRANO LUIS FREDDY con C.C. 1300119771 Y ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA con C.C. 1301436281 ubicada en CALLE 10 Y 9 CENTRO DE MANTA BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$150,929.41 CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 41/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 06 enero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1509534KRWNEO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/049187
 DE ALCABALAS**

Fecha: 12/06/2021

Por: 1,207.44

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 12/06/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-334912

Tradente-Vendedor: LOOR ZAMBRANO LUIS FREDY

Identificación: 1300119771

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM



Adquirente-Comprador: ZAMBRANO MOREIRA MELBA LISBETH

Identificación: 1313931568

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 21/12/2017

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-06-17-18-000

150929.41

227.97

CALLE10Y9CENTRODEMANTA

150,929.41

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,509.29	754.64	0.00	754.65
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	452.79	0.00	0.00	452.79
Total=>		1,962.08	754.64	0.00	1,207.44

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			754.64
Total=>				754.64

COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral 1-06-17-18-000	Área 227.97	Avalúo Comercial \$ 109847.09	Dirección CALLE 10 Y 9 CENTRO DE MANTA	Año 2021	Control 510097	N° Título 511427
---	-----------------------	---	--	--------------------	--------------------------	----------------------------

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
LOOR ZAMBRANO LUIS FREDDY	1300119771	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
ZAMBRANO MONTALVAN MARIA AUXILIADORA	1301436281	INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2011	6.24	-3.12	3.12
		MEJORAS 2012	5.69	-2.85	2.84
		MEJORAS 2013	12.15	-6.08	6.07
		MEJORAS 2014	12.83	-6.42	6.41
		MEJORAS 2015	3.12	-1.56	1.56
		MEJORAS 2016	0.73	-0.37	0.36
		MEJORAS 2017	18.50	-9.25	9.25
		MEJORAS 2018	31.93	-15.97	15.96
		MEJORAS 2019	2.07	-1.04	1.03
		MEJORAS 2020	45.38	-22.69	22.69
		TASA DE SEGURIDAD	37.76	0.00	37.76
TOTAL A PAGAR					\$ 107.05
VALOR PAGADO					\$ 107.05
SALDO					\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-03-04 10:12:30 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT365775086738

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Jorge Albuja



JORGE ALBERTO ALBUJA PONCE

C.C. No. 1310313299

EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA MELBA LISBETH
ZAMBRANO MOREIRA

Santiago Enrique Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20211308001P03296.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO